

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

BANKIA GARANTIZADO RENTAS 14, FI (Código ISIN: ES0163612007)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4320

La Gestora del fondo es BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: LA CAIXA)

A pesar de la existencia de una garantía existen cláusulas que condicionan su efectividad, que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto. La garantía podría no cubrir el riesgo de crédito de determinados activos.

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.

Objetivo de gestión: Garantizar a vencimiento el valor de la inversión inicial, mas el pago de 25 rentas trimestrales mediante reembolsos obligatorios.

Política de inversión: Bankia garantiza al fondo a vencimiento (2/3/21) el 100% de la inversión inicial valorada a valor liquidativo de 16/1/15 (ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios) y el pago mediante reembolsos obligatorios de 25 rentas sobre la inversión inicial (los 1 de cada trimestre desde marzo 2015 a marzo 2021, ambos inclusive) por un importe bruto de 0,125% la primera renta y de 0,25% las restantes.

TAE garantizada 1% para participaciones suscritas el 16/1/15 y mantenidas a 2/3/21, si no hay reembolsos extraordinarios. De haberlos, se harán al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud, no se garantizará importe alguno y se soportará en su caso, una comisión de reembolso de 3%. La TAE dependerá de cuando suscriba.

Hasta 16/1/15 y desde 3/3/21 se invierte en renta fija publica/privada que preserve y establezca el valor liquidativo. Hasta 16/1/15 se comprará a plazo la cartera de renta fija.

Durante la garantía se invierte principalmente en Deuda emitida/avalada por OCDE/CCAA, de al menos mediana calidad crediticia (mínimo BBB-) en el momento de la compra, con duración similar al vencimiento de la garantía y liquidez y si es necesario, en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, liquidos, cédulas hipotecarias, titulizaciones) sin rating mínimo, de emisores OCDE.

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/EC.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 6 años y 2 meses, antes del 02/03/2021, inclusive.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? porque el fondo tiene una garantía a vencimiento.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad descrita en el apartado Objetivo y Política de Inversión.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 29/03/2021

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y no se le garantizará importe alguno y soportará una comisión de reembolso.

Otros riesgos con importancia significativa no recogidos en el indicador:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Comisiones de reembolso	3%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	Gastos corrientes: 0,26% Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

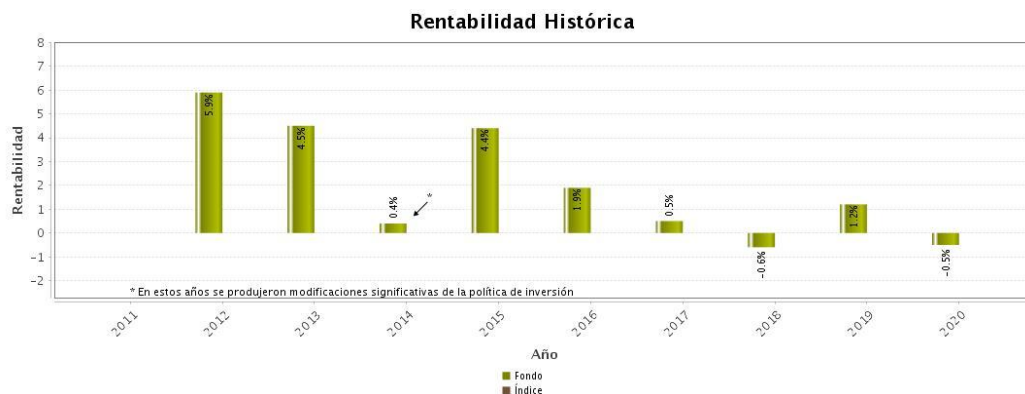
La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La comisión de reembolso no aplicará al reembolso obligatorio del 1/03/2015.

Existen periodos en los que no se aplica comisión de reembolso que se pueden consultar en el folleto completo.

Comisión resultados año anterior: No aplica

Rentabilidad Histórica



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Los gastos corrientes, así como en su caso la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica, y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolsos.

Fecha de registro del fondo/sociedad 11/02/2011
Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (Grupo: CECA)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en en la pagina web de la sociedad gestora.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 11/02/2011 y está regulado por la CNMV.